

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En 2017 se incorporarán a nuestro Consejo de Administración dos nuevos miembros: Francisco Botas (consejero dominical) y Carmen Motellón (consejera independiente).



Antonio Massanell Lavilla
(Presidente)
Dominical



José Luis Aguirre Loaso
(Vicepresidente)
Dominical



José Mª. Méndez Álvarez-Cedrón
(Consejero - Director General)
Ejecutivo



José Manuel Gómez de Miguel
(vocal)
Independiente



Antonio Ortega Parra
(vocal)
Dominical



Jesús Ruano Mochales
(vocal)
Dominical



Mª. del Mar Sarro Álvarez
(vocal)
Independiente



Santiago Carbó Valverde
(vocal)
Independiente



Julia Salaverría Monfort
(vocal)
Independiente



Joaquín Cánovas Páez
(vocal)
Dominical



Francisco Javier García Lurueña
(vocal)
Dominical



Manuel Azuaga Moreno
(vocal)
Dominical

Consejo a 31 de diciembre de 2016

Según los Estatutos, el Consejo ha de celebrar al menos, seis sesiones al año, a convocatoria del presidente.

Durante 2016, el Consejo de Administración se ha reunido en once ocasiones, a iniciativa de su Presidente, en la que ha acordado entre otros asuntos:

A las sesiones del Consejo asistió, sin voz ni voto, el Secretario General, D. Fernando Conlledo Lantero, que actuó como secretario no consejero.

En 2016 se ha realizado un ejercicio de evaluación de la actividad y funcionamiento del Consejo de Administración y de sus Comisiones, con el apoyo de un consultor externo.

Plazo de desempeño del cargo

Los consejeros desempeñan su cargo durante un plazo de seis años, aunque pueden ser reelegidos, una o más veces por períodos de igual duración.

Diversidad de género en nuestro Consejo de Administración

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31.3 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de Ordenación, Supervisión y solvencia de entidades de crédito, la entonces Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su sesión de 25 de noviembre de 2014, aprobó la “Política sobre el objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración” (“la Política”). Esta Política contiene orientaciones sobre cómo aumentar el número de personas del sexo menos representado, que es el femenino.

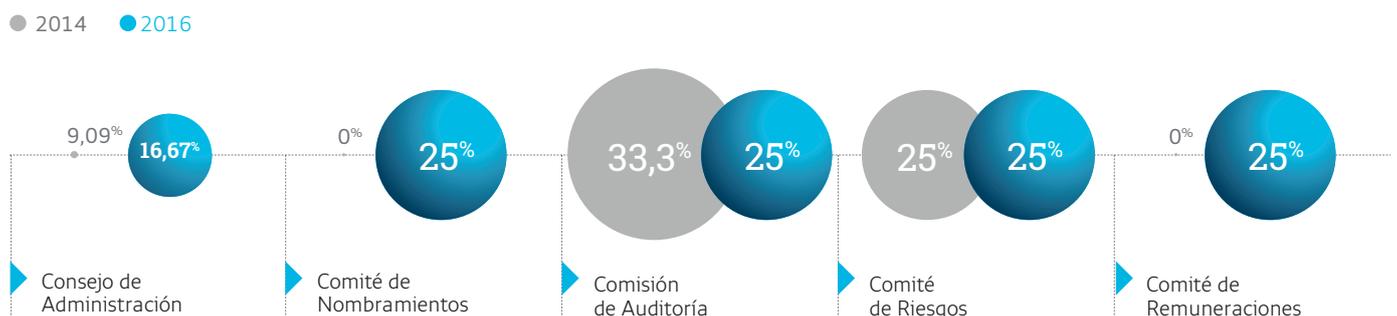
La Política aprobada fija el objetivo a corto plazo de que en el año 2015 al menos un cincuenta por ciento (50%) de los Consejeros independientes fueran mujeres. A medio plazo el objetivo de representación de mujeres en el Consejo de Administración es que tienda a evolucionar al alza, con el objetivo final de alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Para alcanzar dicho objetivo se tendrá en cuenta las vacantes producidas en el mismo y en las distintas Comisiones del Consejo. El Consejo de Administración tomó razón de la aprobación de la Política.

En el mes de abril, CECA, el accionista mayoritario de CecaBank, promovió la designación de un nuevo Consejero dominical. Como consecuencia ello, el Consejo de CecaBank consideró que, siguiendo los mejores principios de gobierno corporativo, al incorporarse un nuevo Consejero dominical, para mantener un tercio de Consejeros independientes, habría que incorporar un Consejero independiente adicional, lo que elevaría el número total de Consejeros a 14.

En la reunión de 23 de mayo de 2016 el Comité definió el perfil-tipo que debía cumplir el candidato a Consejero independiente de CecaBank y estableció que con preferencia fuera mujer, de acuerdo con la Política aprobada por el Consejo.

La Junta General de Accionistas de 20 de diciembre nombró un Consejero con el carácter de dominical y como Consejera con el carácter de independiente a una mujer, que se han incorporado al Consejo en 2017.

EVOLUCIÓN DE CONSEJERAS QUE INTEGRAN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y SUS COMISIONES



Las cuatro Comisiones del Consejo (auditoría, nombramientos, remuneraciones y riesgo) están presididas por consejeros independientes.

Comisiones del Consejo

Comité de Nombramientos

Composición del Comité de Nombramientos, a 31 de diciembre de 2016.



Al Comité de Nombramientos le corresponde garantizar el cumplimiento de los requisitos previstos en los Estatutos para el ejercicio del cargo de miembro del Consejo, de las Comisiones y de Director General.

Funcionamiento y asuntos relevantes

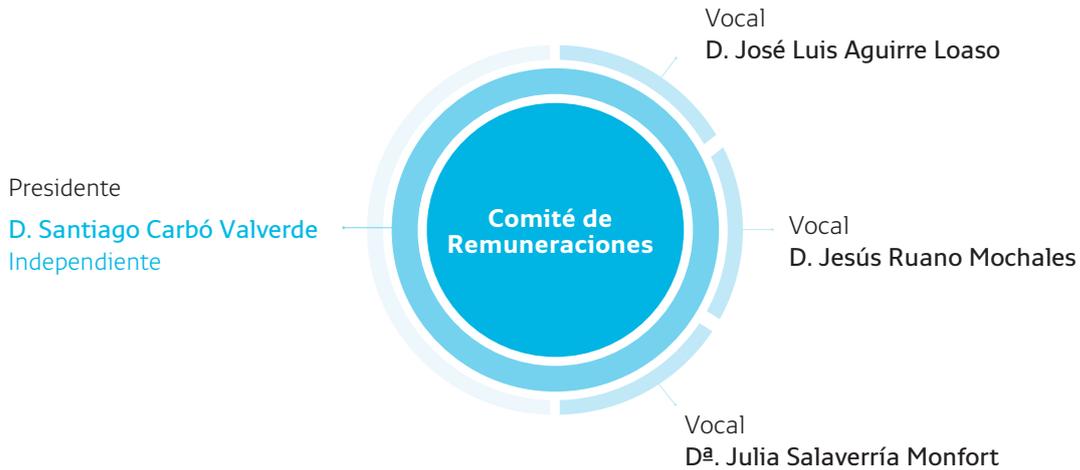
El Comité de Nombramientos fue creado por acuerdo del Consejo de Administración de 28 de abril de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de los Estatutos sociales.

Durante 2016 el Comité Nombramientos se reunió en ocho ocasiones, en las que ha tratado, entre otros asuntos:

- ✓ la selección, evaluación y nombramiento de un Consejero dominical y una Consejera Independiente,
- ✓ la evaluación de la idoneidad de los miembros del Consejo de Administración y de éste en su conjunto,
- ✓ el procedimiento de evaluación del Consejo de Administración y de sus Comisiones, y
- ✓ las necesidades de formación de los Consejeros.

Comité de Remuneraciones

Composición del Comité de Remuneraciones, a 31 de diciembre de 2016.



Al Comité de Remuneraciones le corresponde supervisar e informar sobre la política de dietas, retribuciones e incentivos de los Consejeros y de la plantilla de la entidad.

Funcionamiento y asuntos relevantes

El Comité de Remuneraciones fue creado por acuerdo del Consejo de Administración de 28 de abril de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos sociales.

Durante 2016 el Comité de Remuneraciones se reunió en dos ocasiones, en las que ha tratado, entre otros asuntos, la Política Retributiva de la Entidad.

Comisión de Auditoría

Composición de la Comisión de Auditoría, a 31 de diciembre de 2016



A la Comisión de Auditoría le corresponde Supervisar la eficacia del control interno de la entidad, la auditoría interna, y los sistemas de gestión de riesgos.

Funcionamiento y asuntos relevantes

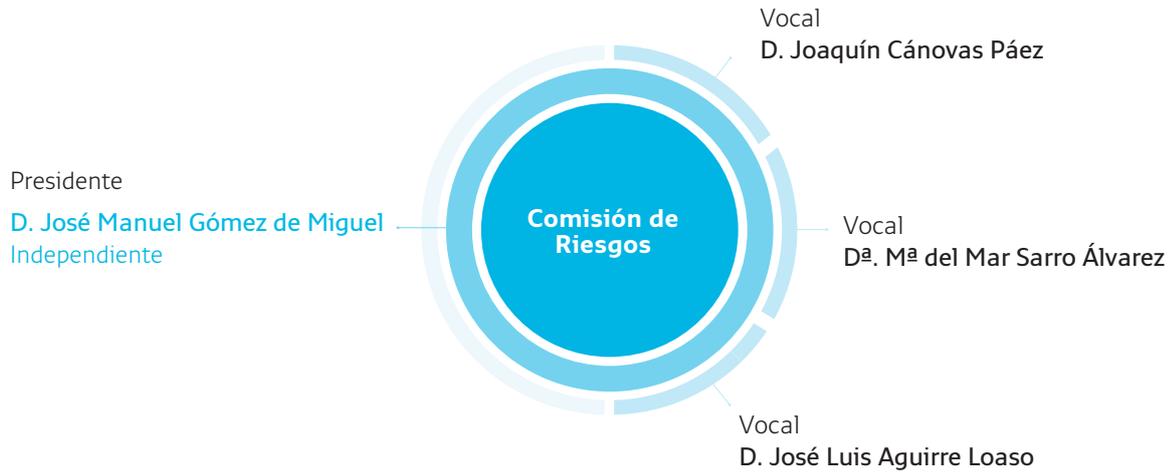
La Comisión de Auditoría está regulada en el artículo 38 de los estatutos de Cecabank, y en su propio Reglamento de funcionamiento interno, aprobado en el Consejo de Administración de 26 de mayo de 2015.

Durante 2016 la Comisión de Auditoría se ha reunido en seis ocasiones, en las que ha analizado, entre otras cuestiones:

- /// la Política de valoración de inmuebles,
- /// la función de control y sus informes anuales,
- /// el plan de auditoría interna,
- /// el Informe del experto externo en materia de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo,
- /// el informe independiente del auditor sobre protección de activos de clientes (IPAC),
- /// la actualización de la página web,
- /// el certificado en materia de riesgo penal, el nuevo Reglamento Interno de Conducta, o
- /// la función de supervisión de Cecabank como depositario.

Comité de Riesgos

Composición del Comité de Riesgos, a 31 de diciembre de 2016



Al Comité de Riesgos le corresponde conocer y analizar periódicamente la situación de riesgos, solvencia y liquidez de la entidad, e informar al Consejo de Administración sobre las novedades normativas en la materia.

Funcionamiento y asuntos relevantes

El Comité de Riesgos, a lo largo de 2016, se ha reunido en cinco ocasiones, en las que ha analizado, entre otras cuestiones:

- /// la situación de riesgos y solvencia de la entidad,
- /// el Informe de Autoevaluación de Capital (IAC) y el Informe con Relevancia Prudencial (IRP), el Plan de Recuperación y
- /// la revisión del Marco de Tolerancia al Riesgo.

La Presidenta de la Comisión de Auditoría es miembro del Comité con el objetivo de asegurar la coordinación entre ambas Comisiones.

Comité de Dirección



José María Méndez Álvarez-Cedrón
Director General



Agustín Márquez Dorsch
Director General Adjunto del Área Tecnológica y Coordinador Global de Negocio



Antonio Romero Mora
Director Adjunto del Área de Servicios Asociativos y Auditoría



Ainhoa Jáuregui Arnáiz
Directora del Área de Planificación



Francisco Javier Planelles Cantarero
Director de la División de Operaciones



Andrés Martín Pintor
Director del Área de Riesgos



Fernando Conlledo Lantero
Secretario General- Director de la Asesoría Jurídica y Fiscal



José Manuel Villaverde Parrado
Director de la División Financiera

El Comité de Dirección es el máximo órgano de asistencia a la Dirección General de Cecabank.

Ambito de actuación y responsabilidades

El Comité de Dirección tiene las siguientes responsabilidades básicas:

- Decidir sobre los asuntos que le someta directamente el Consejo de Administración.
- Decidir sobre los asuntos que, antes de ser aprobados por el Consejo de Administración, le sean sometidos por el Director General.
- Decidir sobre los asuntos que le someta el Director General, por propia iniciativa.
- Aprobar las normas de conducta y la normativa interna de la entidad, que no corresponda aprobar al Consejo de Administración.

El Comité está formado por los principales directivos de la entidad. No obstante, a sus reuniones pueden asistir, con voz y sin voto, aquellos otros empleados de la Entidad que sean requeridos por el presidente del Comité.

El Comité de Dirección se reúne con carácter previo a la celebración de las reuniones del Consejo de Administración y cuantas veces sea convocado por su presidente. En 2016 se reunió en dieciséis ocasiones

El Comité Ejecutivo es el órgano en el que se delegan las funciones más significativas del Comité de Dirección.

Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo es el órgano en el que se delegan las funciones más significativas del Comité de Dirección. Dicho Comité está integrado por el Director General, los Directores Generales Adjuntos y los Directores Adjuntos de la entidad.

A lo largo de 2016 el Comité Ejecutivo se ha reunido en nueve ocasiones.

CÓDIGO DE CONDUCTA

Cecabank dispone de un Código Ético que formaliza el compromiso de todos los profesionales de la entidad con los más altos estándares de integridad y ética profesional.

Todos los miembros de los órganos de gobierno y los empleados asumen por tanto una serie de principios y normas de actuación para guiar su desempeño laboral.

Algunos profesionales están sujetos además a códigos específicos de conducta ligados a su esfera de actuación, tales como el Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del mercado de valores.

La entidad dispone de un Canal Ético que entró plenamente en funcionamiento en 2014.

La gestión del Canal Ético se lleva a cabo a través del Comité de Seguimiento, de carácter multidisciplinario, compuesto por la Jefatura de Auditoría, Control y Cumplimiento, el Secretario General-Director de la Asesoría Jurídica y Fiscal, el Director del Área de Servicios Asociativos y Auditoría.

Este Comité vela por el buen funcionamiento del canal de comunicación establecido con los empleados en materias relacionadas con el Código Ético y tramita las consultas y denuncias recibidas, garantizando su reserva, confidencialidad, imparcialidad, eficacia y objetividad.

En el año 2016 el Comité de Seguimiento no ha recibido consultas ni denuncias.

[Acceso al código ético \(link\)](#)